

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, nueve (09) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicación: 2021-00117-00
Demandante: JOSÉ FRANCISCO RINCÓN RUEDA
Demandado (a): LADRILLOS Y ACABADOS S.A.S.,
Proceso: Ordinario Laboral

Teniendo en cuenta que no se cumplió con lo ordenado en auto del 21 de octubre de 2021¹ que antecede en el término legal de los 5 días, por lo que se rechazará y se ordenará la devolución de los anexos a quien la presentó, sin necesidad de desglose.

En consecuencia, se

RESUELVE

PRIMERO. RECHAZAR de plano la presente demanda Divisoria, en virtud de lo dicho en precedencia.

SEGUNDO. ORDENAR la devolución de sus anexos a quien la presentó, sin necesidad de desglose.

TERCERO. ARCHIVAR la actuación, una vez en firme el presente proveído, dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Ofgm

Firmado Por:

Ibeth Maritza Porras Monroy
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Ver expediente digital: Carpeta O.L. 2021-00117 - 0002 CARPETA PRINCIPAL - PDF 0003 AUTO ACEPTA IMPEDIMENTO JGDOY DEVUELVE DDA

Código de verificación:

890fa8622ff2ee14fac59515ccee5aadee1546b58764791f371d1ef5e449ad1a

Documento generado en 09/11/2021 10:36:12 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**